

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 4824

ARCHENA

EDICTO

Por doña Yolanda Friedes se ha solicitado licencia de apertura para una actividad de confección de piel, con emplazamiento en calle José López Guardiola, 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Archena, 1 de diciembre de 1988.
El Alcalde.

Número 4826

ARCHENA

EDICTO

Por don Tomás Ruiz Navarro se ha solicitado licencia de apertura de una carnicería, con emplazamiento en Avenida del Carril, 26.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Archena, 4 de abril de 1989.—El Alcalde.

Número 4827

ARCHENA

EDICTO

Por don Pascual García López se ha solicitado licencia de apertura de una

carpintería metálica, con emplazamiento en Camino de Los Valientes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Archena, 4 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 4828

ARCHENA

EDICTO

Por doña María Angeles González Navarro se ha solicitado licencia de apertura para establecer una actividad de café-bar, con emplazamiento en Calle Mayor, 37.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Archena, 4 de abril de 1989.—El Alcalde.

Número 4829

ARCHENA

EDICTO

Por doña Fuensanta Gomariz Pay se ha solicitado licencia de apertura de un criadero de conejos, con emplazamiento en el kilómetro 2 de la carretera de Archena a Ceutí.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin

de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Archena, 7 de febrero de 1989.—El Alcalde.

Número 4830

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Francisco Hernández Pozuelo licencia para la apertura de un supermercado (expediente 484/89), en C/. Navarra, n.º 80, esquina a General Moscardó, El Palmar, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 17 de abril de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 4836

MULA

EDICTO

Por don Antonio Sandoval Valera, en nombre y representación de Mármoles Sandoval, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de extracción de piedras cárceas en el paraje "El Carcavalar" de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula, 10 de abril de 1989.—El Alcalde.